

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46744 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 277/2017 en el que figura como concursado SAGREM PROYECTOS, S.L., CIF B95650909, se ha dictado el día de hoy auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

Asimismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao, 14 de julio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170057750-1